

cimiento. En los «Principios primeros metafísicos de la Ciencia Natural», con motivo de la discusión del problema del «espacio absoluto», ha llegado este problema á su más clara y característica concepción. «El espacio absoluto—dice—no es necesario como concepto de un objeto real, sino como una idea que debe servir de regla para considerar, en él, meramente como relativo «todo movimiento». En tanto que oponemos á los fenómenos la exigencia de lo absoluto, los reconocemos, con esto solo, completamente en su condicionalidad empírica. Cuanto más se esclarece el pensamiento de la «cosa en sí», que primeramente nos parece elevarse sobre todas las fronteras de nuestro conocimiento, tanto más se fortifica ahora la circunstancia de que, todo nuestro conocer, se mueve en el círculo del relacionar y el oponer. Lo «incondicionado», que oponemos al fenómeno como regla, no es existencia alguna nueva é independiente, sino que refleja solamente esta función pura de la oposición misma, en virtud de la cual hay solamente conocimiento para nosotros. También, el concepto de «la cosa en sí», según las palabras de Platón, da de nuevo un rasgo fundamental, eterno é inmutable, al «pensamiento en nosotros.» Ahora resulta completamente claro por esto, que tal concepto debe aparecer como un concepto distinto sobre los diversos grados del conocimiento; expresa, pues, siempre, solamente en la concepción objetiva, aquel resultado que, en el análisis de

la «subjetividad» es, aquí ó allí, alcanzado y confirmado. Así, puede aparecer, primeramente, como correlativo de la «pasividad» de la sensibilidad, para convertirse después en imagen de la función objetivadora del concepto puro del entendimiento y, finalmente, en el esquema del principio regulativo de la razón. En este cambio y progreso llega solamente á un desenvolvimiento completo el contenido total del concepto.

Pero la conclusión propia de este proceso mental está fuera de las fronteras de la mera consideración teórica. Es, primeramente, la Ética la que hace aparecer en plena claridad el origen propio del concepto de la cosa en sí y el fin al cual señala. En la región de lo moral se encontrarán de nuevo «data» que justifican la concepción de un orden puro «inteligible» del ser é invitan á ella. Hemos visto ya nacer esta conexión en la historia del desarrollo del pensamiento kantiano y hemos podido proseguirla en el significado que alcanza para todo el sistema. Aquí, solamente, se amplían, de hecho, las fronteras de la experiencia, no en tanto que, más allá de ellas, se abre un nuevo reinado de la realidad objetiva, sino en tanto que se encuentra un principio para juzgar que no se sujeta en su valor general á limitación empírica determinada alguna. La «plebelle apelación á la pretendida experiencia contradictoria» debe enmudecer ante la severa necesidad que se manifiesta en las leyes autónomas de la moralidad. Aquí se descu-

bre, según eso, una espontaneidad que, no solamente debe servir para determinar las condiciones dadas en la intuición empírica, sino, en la cual, nos presentamos como legislador enfrente de la realidad, para crear, de este modo, una nueva forma del ser: el ser de la personalidad. Así, el mismo hombre es, «sin duda, de una parte, fenómeno, pero de otra parte, en consideración á ciertas facultades, un mero objeto inteligible, porque la acción del mismo no puede ser colocada, en modo alguno, en el orden de la receptividad de la sensibilidad». En el pensamiento del deber, no procede la razón según el orden de las cosas, tal como se presentan en los fenómenos, «sino que se hace, con plena espontaneidad, un orden propio, según ideas, dentro del cual adapta las condiciones empíricas y, según el cual, hasta declara necesarias las acciones que, sin embargo, no han sucedido ni, quizá, han de suceder». (Crítica, 574, s.) Así, hemos entrado aquí en una nueva esfera de principios de determinación. Pero no puede producirse aquí un conflicto contra la consideración causal y el significado de los fenómenos en tanto que sólo se mantiene el sentido crítico estricto del principio causal. La causa no significa para nosotros sujeción alguna metafísica, fuerza alguna misteriosa en el interior de las cosas mismas, sino simplemente un puro principio lógico en virtud del cual asignamos á los fenómenos particulares su posición objetiva en el tiempo. Es, por consiguiente, un medio mental

de ordenar lo vario de la intuición, de tal modo que, su serie en la sucesión, sólo puede ser comprendida de un modo particular, precisamente determinado. Por tanto, que un acontecimiento está condicionado completamente de un modo causal, no significa para nosotros otra cosa sino que, su posición en la serie del tiempo, está fijada objetivamente. Con esta necesidad en la determinación de la relación de tiempo, no puede ponerse en contradicción la nueva forma de la «necesidad» de la cual habla la Ética, porque, desde un principio, pertenece á un modo completamente distinto de consideración. Podemos siempre saber que dos acontecimientos sólo pueden sucederse el uno al otro en esa sucesión única, sólidamente establecida; pero con esta concepción del orden que les asignamos en el «reinado de los fines», no se expresa lo más mínimo sobre el valor que les atribuimos. Los dos juicios descansan igualmente en una dimensión completamente separada; si, el uno, procede á perseguir y ordenar los acontecimientos en el hilo del tiempo objetivo uno, pretende el otro referir á normas determinadas el contenido que está ante nosotros en esta serie firme y cerrada y, por este medio, determinar un orden jerárquico diferente. Así, es aquí, de hecho, posible y exigible una «relación sobre otra clase completamente distinta de relaciones». (Comp. Crít., 585.) La contradicción entre causalidad y libertad será conciliada en tanto que ambas son reconocidas como princi-

pios y resueltas en principios; en tanto que, al lado de la ley lógica de la causalidad, aparece la regla del juicio moral. Al lado de la recapitulación de los fenómenos en una experiencia determinada universal de la Ciencia Natural, es aún posible «un modo especial de unidad sistemática, á saber: la moral». (Crít., 835.) Es, sin duda, el punto de vista del juicio, es la dirección distinta en la cual se enlaza lo vario en la unidad, lo que diferencia la consideración de la causalidad de la consideración de la libertad.

La limitación de estas dos regiones la una de la otra, así como el nuevo enlace sistemático que adquirieron en la Estética de Kant, está, sin embargo, ya, fuera del marco del puro problema del conocimiento. Pero, la ojeada á los nuevos problemas que aquí se presentan, pone también de manifiesto, una vez más, el carácter lógico fundamental de la Filosofía crítica. La filosofía crítica es la filosofía de la libertad. El valor de la verdad del conocimiento, como el contenido de la moralidad, no debe ser referido á resorte cualquiera externo y ser fundado en relación á él, sino que resultan de las leyes peculiares autónomas de la conciencia propia. También el límite que establece el saber en su progreso debe ser entendido como un límite puesto por sí mismo; en tanto que la conciencia le reconoce, no se somete, con esto, á ninguna imposición externa, sino que comprende y afirma solamente su propio poder pleno. «Es intelectual—así definen las

Reflexiones de Kant—aquello cuyo concepto es un hacer.» (Refle., 968.) En las direcciones distintas del hacer espiritual nacen, para nosotros, los órdenes distintos del ser; nace para nosotros la región de la naturaleza, como la del arte ó la de la moralidad. La solución de lo «dado» en la función pura del conocimiento constituye el término definitivo y el resultado de la doctrina crítica.